

Gobierno del Estado de Hidalgo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-13000-14-0585
GF-024

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,796,057.5
Muestra Auditada	8,514,826.1
Representatividad de la Muestra	96.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2013 al estado de Hidalgo, por 8,796,057.5 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 8,514,826.1 miles de pesos, monto que representó el 96.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Con el análisis del control interno realizado a los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB) 2013, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se realizó la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La SEPH cuenta con un sistema integral de Planeación y Evaluación, en el cual captura y evalúa los proyectos que integran la estructura Programática presupuestal del POA.
- Se tiene un sistema integral de contabilidad y presupuesto que está alineado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La SEPH cuenta con indicadores de medición de los resultados educativos obtenidos con los recursos del FAEB.

Debilidades:

- Se carece de mecanismos de control que permitan realizar la contratación de personal de honorarios de acuerdo con las necesidades del servicio educativo, perfil y con base en la normativa.
- No se contó con mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS).

- No se contó con mecanismos de control que permitan conciliar las cifras reportadas en los estados financieros emitidos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

13-A-13000-14-0585-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente las diversas áreas implementen las medidas correctivas y preventivas para mejorar el control interno.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró a la SFyA los recursos del FAEB por 8,796,057.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la SEPH, por lo que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega ágil al ente ejecutor.

3. La SFyA abrió una cuenta productiva específica en la que administró los recursos del FAEB y sus rendimientos financieros; no se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones. Asimismo, se informó a los cuatro órganos de control y fiscalización local y federal sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibió, administró y manejó exclusivamente el recurso del fondo.

4. La SEPH abrió seis cuentas en las que se administraron de los recursos del FAEB y sus rendimientos financieros.

5. La SFyA produjo rendimientos financieros del FAEB por 675.6 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en 2014 y aplicados para el pago de servicios personales.

6. La SEPH produjo rendimientos financieros del FAEB por 4,802.9 miles de pesos, los cuales fueron aplicados para servicios personales.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SEPH contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo, información que es clasificada y registrada en su partida contable o presupuestal; asimismo, se encuentran actualizados, identificados y controlados; además contó con la documentación original soporte del gasto.

Transparencia del ejercicio de los recursos.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del estado de Hidalgo en 2013, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
Cuenta Pública 2013

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los cuatro informes trimestrales fueron remitidos y publicados en la página de internet del estado para disposición del público; sin embargo, no fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión.

El Formato Único del cuarto trimestre dispone de la información detallada y pormenorizada de las obras y acciones; sin embargo, el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, en el mismo trimestre.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, se reportaron en la página electrónica.

13-A-13000-14-0585-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente los informes trimestrales se publiquen en los órganos locales oficiales de difusión y exista congruencia entre lo reportado en el Formato Único y los reportes financieros.

Ejercicio y destino de los recursos

9. De las nóminas ordinarias y complementarias federales, la SEPH realizó 1,454,581 pagos a 50,467 trabajadores en 5,807 centros de trabajo financiados por el fondo por 8,386,968.3 miles de pesos.

10. Con el análisis de las nóminas ordinarias y complementarias federales, se constató que la SEPH realizó 1,454,581 pagos a 50,223 trabajadores en 234 categorías que están relacionados en el catálogo de la institución y corresponden a los fines y objetivos del fondo.

11. La SEPH realizó 137 pagos a 8 trabajadores contratados por honorarios por un importe de 523.3 miles de pesos que realizan actividades distintas a los fines y objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la

cuenta bancaria específica del FAEB por 523.3 miles de pesos, más los intereses por 18.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría fueron aplicados en la partida de energía eléctrica, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEPH no realizó pagos por concepto de bonos o compensaciones no financiables con el fondo.

13. La SEPH no realizó pagos a personal comisionado al sindicato con recursos del FAEB.

14. La SEPH no realizó pagos a trabajadores comisionados a dependencias cuyas funciones no están relacionadas con los fines y objetivos del fondo.

Gastos de operación y pagos a terceros institucionales

15. La SEPH cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda de "Operado FAEB".

16. La SEPH realizó gastos no financiables con el fondo por 819.8 miles de pesos, en conceptos como: impresiones y publicaciones de Escuelas de Tiempo Completo, examen para bachillerato, preparatoria abierta, y nivel superior; y capacitación por curso de formación de auditores.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del FAEB por 819.8 miles de pesos, más los intereses por 28.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría fueron aplicados en la partida de energía eléctrica, con lo que se solventa lo observado.

17. La SEPH no realizó pagos de terceros institucionales con recursos del FAEB.

Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones del fondo

18. Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 8,796,057.5 miles de pesos, de los cuales se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 0.01% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), "México con educación de calidad", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; para garantizar la calidad de la educación básica el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) los retoma y establece 6 objetivos para articular el esfuerzo educativo, así como estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento; de entre los objetivos, aquellos vinculados con la educación básica son los siguientes:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB desempeñan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2013 representó en el estado

de Hidalgo el 91.8% del gasto total en educación básica pública y financió el 60.1% de los docentes, 64.1% de los planteles y 79.3% de la matrícula.

Uno de los objetivos establecidos en el PSE 2013-2018 es elevar la calidad de la educación básica, en relación con ello las calificaciones obtenidas por el estado de Hidalgo en la aplicación de la prueba ENLACE 2013 señalan que la evaluación en primaria fue aplicada a 228,802 alumnos en la materia de español y a 228,688 en matemáticas. Los resultados obtenidos fueron: el 56.2% de los alumnos obtuvo una calificación insuficiente o elemental en español, mientras que en matemáticas fue de 48.2%. La educación indígena y la de CONAFE son las que presentan un mayor rezago respecto al logro educativo; los valores alcanzados fueron del 72.7% de alumnos en español y del 61.2% en matemáticas para la primera modalidad, mientras que del 83.9% en español y 73.1% en matemáticas para la segunda.

En secundaria se evaluaron a 150,778 alumnos en español y 150,834 en matemáticas. El 78.0% de los alumnos obtuvo una calificación insuficiente o elemental en español y 71.7% en matemáticas.

Otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en Hidalgo, la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2012-2013 fue de 42.9%; de 97.2% para los de 4 años; de 80.9% para los de 5 años, y de 73.6% si se los considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 109.7% y de 98.5% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Hidalgo es de 90.6% en secundaria en 2013, el valor alcanzado aún es insuficiente y refleja que 9 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 101.9%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2012-2013 fue de 1.3% y de 6.2% para secundaria.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Hidalgo presenta insuficiencias, lo anterior es más significativo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

Así, en primaria los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron: en la asignatura de español, el 51.4% y 64.1% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 43.3% y 53.1%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 51.2% en español y 46.5% en matemáticas.

En secundaria, el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con grado de marginación alto y muy alto fue de 78.8% y 79.4% en español y de 72.8% y 64.1% en matemáticas, mientras que en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 75.9% y 76.1%, respectivamente.

Factor adicional que incide en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena el 79.8% de los recursos son del fondo.

Respecto de la educación especial, el 75.2% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 100% de los alumnos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, en la entidad se encuentra constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, y en consecuencia se encuentran constituidos los Consejos de Participación Social en Educación en 56 de los 84 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 94.5%.

Durante la revisión se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que el 87% de los consejos realizó el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, el 73% realizó el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, y lo dio a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Hidalgo, que ascienden a 33,438 en el ciclo escolar 2012-2013, el 37.35% se encontraban incorporados en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 9,537 docentes; 2,948 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión" y 4 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

Dentro de la vertiente 1 el 3.9% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.3% está en la D; el 12.1% en la C; el 25.1% en la B, y el 53.6% en la A.

De los docentes inscritos en la vertiente 1, el 10% fueron identificados laborando en centros de trabajo administrativos alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FAEB el 60.1% se encontraba frente a grupo.

Cuestionarios a Padres de Familia y Docentes

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 52 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 28.0% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de las instalaciones y equipamiento suficientes para impartir sus clases; el 80.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas o regulares; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores, por orden de importancia, que afectan la calidad educativa, es el equipamiento de las aulas, el mobiliario, el material pedagógico y los grupos numerosos; mientras que fuera de la escuela, la insuficiente atención de los padres de familia, seguido de las acentuadas condiciones de rezago social, el cambio de domicilio y la falta de interés por parte de los alumnos, fueron considerados por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos.

En este sentido, el 88.0% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes el 21.0% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 59.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad educativa y el 20% no dio respuesta al presente cuestionamiento.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 25.0% consideró que la infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo no es el adecuado, el 17.3% consideró que las instalaciones de los centros escolares y las condiciones de las escuelas no son las idóneas para el desarrollo educativo de sus hijos, el 80.8% de los padres de familia participan en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 94.2% estimula la formación académica de sus hijos, el 100% considera buena la educación impartida por los maestros a los alumnos. Los factores determinantes para la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: falta de atención de los padres de familia, las condiciones de pobreza y las deficiencias en instalaciones educativas.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2013 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Hidalgo las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español.	379,580
Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de matemáticas.	379,522
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	99,256
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	567,189
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	937,763, 171
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	3,748,589,893
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	3,207,895,034

Cabe mencionar que los indicadores presentados anteriormente están definidos con base en el número de alumnos de nivel primaria y secundaria, cuando debe ser en porcentaje para el reporte en SHCP.

Conclusión

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en 2013, del estado de Hidalgo, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y, específicamente, en los del Programa Sectorial de Educación, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias, principalmente en la calidad educativa y eficiencia terminal. Asimismo existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de los recursos, ya que se establecieron observaciones financieras durante los trabajos de auditoría como: la aplicación en fines distintos a los establecidos en la normativa.

13-A-13000-14-0585-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones necesarias para elevar los indicadores del logro educativo, así como los demás que presentaron deficiencias en la entidad.

19. La SEPH realizó evaluaciones a través del Comité de la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño; sin embargo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; por lo que no se dio seguimiento a las metas, objetivos y resultados del FAEB en el ejercicio fiscal 2013.

13-A-13000-14-0585-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las evaluaciones correspondientes a los recursos del FAEB y se dé seguimiento a las metas, objetivos y resultados.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,389.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,514,826.1 miles de pesos, que representa el 96.8%, de los 8,796,057.5 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por un importe de 1,343.1 miles de pesos, que representa el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Estado dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se reportaron de manera errónea en la página de la SHCP.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias en el logro educativo, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria (en la prueba ENLACE 2013, el 56.2% de los alumnos obtuvieron una calificación insuficiente y elemental en la asignatura de español, y el 48.2% en matemáticas; mientras que en secundaria estos valores fueron de 78.0% y 71.7%, respectivamente) y la reprobación en secundaria alcanza el 6.2%.

En conclusión, el estado realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, conforme a la normativa que regula su ejercicio, y cumplió con sus metas y objetivos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFyA) y de Educación Pública (SEPH), ambas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26, 48 y 49, primer párrafo; fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado en el Diario Oficial el 26 de febrero de 2009: disposiciones décima Segunda y décima tercera.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008: lineamientos séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación Pública 2011-2016 del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGRF/401/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO

CIUDADEPARTES

2014 OCT 27 PM 3:14

orig
allegato 0001



No. DGRF/401/2014

ARF
1/1

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Pachuca de Soto Hgo., a 27 de Octubre de 2014.

LIC. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
P R E S E N T E

Derivado de la revisión y fiscalización de la Auditoría No. 585 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, me permito enviar copia certificada de la documentación que da validez a los reintegros e Intereses generados, derivado de los resultados como a continuación se describe:

No. Resultado	Reintegros	Intereses	Total
11	523,359.56	18,020.34	541,379.90
16	819,812.00	28,370.56	848,182.56
Totales	1,343,171.56	46,390.90	1,389,562.46

Así mismo se la ampliación presupuestal, aplicada al proyecto R06 Partida 3111, energía eléctrica.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ ANTONIO TURRUBIARTE DELGADILLO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. Prof. Joel Guerrero Juárez.- Secretario de Educación Pública de Hidalgo
L.C.C. Pablo Pérez Martínez.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEPH
L.C. Daniel Vázquez Trejo - Encargado de la Dirección General de Seguimiento a Auditorías
Expediente
Minutario



www.hidalgo.gob.mx

Boulevard Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42083